

AJ 90/17AA

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE SOFTWARE PARA PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A. Y PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA PROMOCIONAL DE LA MARCA TURÍSTICA ISLAS CANARIAS COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) (AJ 90/17AA)

Examinado el expediente tramitado por **PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.** para la contratación del referido servicio bajo la referencia **AJ 90/17AA** y resultando que:

Visto el inicio del expediente de contratación, por el **procedimiento abierto armonizado**, con un presupuesto máximo e indicativo de licitación de **CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000,00€)**, cantidad que no incluye tributación indirecta que fuera de aplicación,

Vista la convocatoria abierta efectuada mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el **Diario Oficial de la Unión Europea**, **Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias** y en la **Web Corporativa** de **PROMOTUR**, y conforme a lo acordado en la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre de 2017, tal y como consta en el **Acta** levantada al efecto, se presentaron ofertas por las empresas interesadas, en tiempo y forma y consecuentemente **admitidas**, siguientes:

	Licitadores	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	DECLARACIÓN RESPONSABLE	Fecha de Aviso de envío de Documentación	Fecha de entrada de documentación (Vto 22/9/2017)	En Plazo
1	MRM WORLDWIDE SPAIN, S.A.	SI	SI	-	21/09/2017	si
2	DEC COMUNICACIÓN,S.A.	SI	SI	-	22/09/2017	si
3	DESARROLLOS Y SISTEMAS INFORMÁTICO, S.L.	SI	SI	-	22/09/2017	si
4	INERZA, S.A.	SI	SI	-	22/09/2017	si
5	SOAINT ESPAÑA, S.L. Y ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L.	SI	SI	-	22/09/2017	si
6	ATOS CONSULTING CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	-	22/09/2017	si
7	UTE SATEC-INTROBAY				22/09/2017	si
8	WE ARE MARKETING S.L.				22/09/2017	si

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de 31 de octubre de 2017, por la que se acuerda la **exclusión** con motivación extensa y fundamentada de los licitadores **SOAINT ESPAÑA, S.L. /ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L. y WE ARE MARKETING S.L.**

Asunto	SOAINT ESPAÑA
Objeto	Atlantia
Clasificación	Directiva de servicios de suministro de software para PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. (2014) y servicios de la categoría profesional de la marca turística Islas Canarias patrocinada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Procedimiento	Procedimiento de Selección



Vista la notificación a los licitadores **SOAINT ESPAÑA, S.L. /ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L. (UTE)**, con fecha 31 de octubre de 2017, relativa a su exclusión de la presente licitación, conforme al Acta de la Mesa de Contratación de la misma fecha 31 de octubre de 2017 dónde se constata que:

Se ha incluido contenido propio del Sobre nº2 relativo a **critérios de adjudicación evaluables automáticamente** en el Sobre nº1, en formato digital. Específicamente, se incluye en la propuesta en formato digital (en un pendrive) una carpeta denominada "sobre 2" que contiene "**Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables automáticamente_Atlantis**" y "**Modelo relativo a los Criterios de Adjudicación Evaluables automáticamente_Soaint España**", que coinciden con el Anexo I del Pliego debidamente cumplimentado. Además, se ha constatado la inclusión en la Declaración Responsable de ambos licitadores en UTE, la dedicación del equipo técnico principal, parte del contenido necesario del citado Anexo I en el apartado "- En concepto de Dedicación adicional del Equipo Técnico Principal".

Vista la notificación al licitador **WE ARE MARKETING S.L.** con fecha 31 de octubre de 2017, relativa a su exclusión de la presente licitación, conforme al Acta de la Mesa de Contratación de la misma fecha dónde se constata que:

Se ha incluido contenido propio del Sobre nº2 relativo a **critérios de adjudicación evaluables automáticamente** en el Sobre nº1, en formato digital. Específicamente, se incluye en la propuesta en formato digital (en un pendrive) una carpeta denominada "usb concurso crm" que contiene "**170920 Promotur Plataforma d) Modelo relativo a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente (1)**", que coinciden con el Anexo I del Pliego debidamente cumplimentado.

Resultando la no interposición de **Recurso Especial** alguno por parte de los licitadores excluidos,

Vista la solicitud de **aclaraciones** a los licitadores **INERZA, S.A., ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.U., MRM WORLDWIDE SPAIN, S.A., DEC COMUNICACIÓN, S.A.** y **UTE SATEC INTROBAY** conforme a lo acordado en la Mesa de Contratación de fecha 31 de octubre de 2017, resultando la presentación de las mismas, así como de la documentación e información adicional, en tiempo y forma,

Vista la valoración final de las ofertas admitidas efectuada por la Mesa de Contratación celebrada del 24 de noviembre de 2017, en la que consta lo siguiente:



AJ 90/17AA		MRM	DEC	DESIC-Pléyone-Hiades	INERZA	ATOS	SATEC-INTROBAY
Criterios de Adjudicación	Puntuación max.	Pto	Pto	Pto	Pto	Pto	Pto
Criterios no evaluables automáticamente	30	9,00	13,83	25,75	19,33	29,67	27,17
a) Propuesta de desarrollo de una plataforma para la gestión del contenido estratégico de la marca	20	8,00	9,33	20,00	17,33	19,67	18,67
b) Equipo Técnico	5	-	3,50	4,00	-	5,00	4,00
c) Plan de ejecución para la gestión del servicio	5	1,00	1,00	1,75	2,00	5,00	4,50
Criterios evaluables automáticamente	70	31,82	53,93	46,15	49,86	59,42	35,42
d) Oferta Económica del Equipo Técnico Principal	15	10,45	11,30	15,00	13,60	12,35	8,07
e) Oferta Precio/hora del Equipo Técnico Complementario	20						
Jefe de Proyecto	2,5	0,93	1,00	2,00	2,50	1,76	1,30
Analista Funcional	2,5	0,75	0,75	1,88	2,50	1,33	1,22
Analista de Sistemas	2,5	0,54	0,80	1,25	2,50	1,21	0,91
Consultor SEO	2,5	0,72	0,80	1,59	2,50	1,03	1,08
Programador	2,5	0,99	1,33	2,18	1,26	2,50	1,85
DBA (Administrador de Bases de Datos)	2,5	0,54	0,80	1,17	2,50	1,03	1,08
Analista Dataminer	2,5	0,77	0,97	1,77	2,50	1,25	1,15
Maquetador Web	2,5	1,23	1,39	2,50	1,67	1,96	1,93
f) Dedicación Adicional del Equipo Técnico Principal	15						
Analista Técnico Funciona	5	2,50	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Programador	5	2,50	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Analista Dataminer	5	2,50	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
g) Porcentaje de comisión en concepto de dirección sobre proyectos externos	20	7,41	19,80	1,82	3,33	20,00	1,82
Valoración Final	100	40,82	67,76	71,90	69,19	89,08	62,58

Visto el requerimiento de documentación efectuado al licitador con la oferta económicamente más ventajosa, esto es **ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.** con fecha 24 de noviembre de 2017, recibido con idéntica fecha, según consta en el expediente,

Resultando el requerimiento de subsanación de la documentación presentada con fecha 18 de diciembre de 2017, por el plazo de **tres (3) días hábiles**,

Vista la presentación, con fecha 24 de noviembre de 2017 y 20 diciembre de 2017, debidamente subsanado, de la documentación exigida incluida la constitución de la **garantía definitiva** mediante **aval** y comprobado la validez y eficacia de la misma conforme a lo exigido por el artículo 151.2 del TRLCSP,



Vista la Propuesta de Adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 21 de diciembre de 2017 en relación a la sesión de 24 de noviembre de 2017, con base a las siguientes **características y ventajas de la proposición**, determinantes de que hayan sido seleccionada su oferta con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores admitidos, a favor de **ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.** por un importe máximo e indicativo de **CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000,00€)**, todo ello conforme a la oferta presentada, con una puntuación total de **89,08 puntos**, considerándose la **oferta económicamente más ventajosa**:

Sobre la **propuesta de desarrollo de una plataforma para la gestión del contenido estratégico de la marca mediante un prototipo de funcionamiento**, destacar el excelente plan de ejecución del proyecto de desarrollo presentado, con un alto nivel de adecuación de la planificación de los trabajos mostrando una muy buena profundidad de detalle en actividades y tareas, en general en la configuración de los mismo, así con una muy coherente aplicación de las metodologías agile SCRUM a dicha planificación, así como el establecimiento de un buen plan de calidad para el aseguramiento de la eficiencia y eficacia de los trabajos de desarrollo finales. La tecnología seleccionada, el licitador defiende una solución personalizada a medida, necesaria para poder abordar todas las funcionalidades requeridas en el Pliego, que no la aporta una solución de mercado.

Sobre el **equipo técnico de trabajo** la propuesta del licitador destaca por la adscripción de un buen equipo de trabajo con asignación correcta tanto para el equipo principal, el complementario, y el de proyectos específicos, muy cualificados y con una alta disponibilidad de personas por perfil, aportando un buen pool de recursos, algo muy positivo para la ejecución del servicio.

Por último, plantea un **plan ejecución para la gestión del servicio** muy alineado y desglosado con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las diferentes líneas de servicio y con una buena y clara metodología para la gestión de proyectos y para los desarrollos de software, con un buen plan de calidad y de formación. Destaca en su propuesta el establecimiento de un comité estratégico de innovación valorado muy positivamente.

Por todo lo anterior, se adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar la presente licitación relativa a la contratación del **servicio de desarrollo de proyectos de software para PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A. y para la ejecución de la estrategia promocional de la marca turística islas canarias cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**, a favor de **ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.U.** con C.I.F. A-38616579 por importe máximo e indicativo de **CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000,00€)**, sin incluir tributación indirecta que fuera de aplicación, todo ello en base a las condiciones establecidas en su oferta y que deberá formar parte de las condiciones



de la prestación del servicio en la adjudicación del presente procedimiento conjuntamente con lo expuesto en el presente acuerdo.

El importe de adjudicación está cofinanciado en un 85% (o importe equivalente que se designe durante la duración del contrato) por el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**. La ejecución de los servicios objeto de contratación quedará sujeta a las disposiciones en materia de información y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 y anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como a las directrices recogidas en la guía de información y comunicación de las intervenciones cofinanciadas por los Programas Operativos **FEDER** y **FSE** de Canarias 2014-2020, en la siguiente url: http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/hacienda/dgplani/galeria/20160809_Guia-IyP_Canarias-FEDER-y-FSE_V19.pdf y especialmente con la inserción de los logos que constan en el **Anexo I** del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Proceder a la notificación del presente acuerdo a los candidatos o licitadores del presente procedimiento **AJ 90/17AA** y, simultáneamente, a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias y en la página web de **PROMOTUR**.

En Las Palmas de Gran Canaria a 21 de diciembre de 2017 o fecha alternativa que conste en el pie de firma electrónica, en su caso.

Fdo.: **D. Cristóbal de la Rosa Croissier**
Consejero Delegado



Nºref:	AJ 90.17Axx
Proc:	Abierto/Armonizado
Obj:	Servicio de desarrollo de proyectos de software para PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A. y para la ejecución de la estrategia promocional de la marca turística islas canarias cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Acuerdo de Adjudicación	



ANEXO I: LOGOS RELATIVOS A LA COFINANCIACIÓN CON FONDOS FEDER



Proyecto financiado con Fondo Europeo de Desarrollo Regional

